



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META.

NOTIFICA A LAS PARTES.

PROCESO NO: 50001 23 31 000 2003 10177 00
JUEZ: GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ GILBERTO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE –SECRETARÍA DE SALUD Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PROVEÍDO: TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 323 del C.P.C, en obediencia al decreto 806 de 2020, se fija el presente edicto en el portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Juzgados Administrativos-Edictos 2022, así mismo se incorpora en el sistema TYBA para su consulta, hoy nueve (09) de marzo de 2022 a las 7:30 a.m. y se le comunica en la misma fecha por correo electrónico a las partes de la anterior providencia.

DESEFIJACION

11/03/2022- siendo las 5:00 P.M, se desfija el presente edicto después de haber permanecido fijado en un lugar visible por el término de tres días.

Firmado Por:

Rosa Helena Vidal Gonzalez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo

9

Villavicencio - Meta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c412eb1b9f08a90d432e045345cd22408471933f260c693a3900245ac08aef9e**
Documento generado en 08/03/2022 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 36 No. 29-35 Piso 2º Barrio San Isidro, Teléfono 6701040 Ext 141-142
J09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio (Meta)